



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

13434 *Aprobación de la Oferta Pública de empleo 2018 del Ayuntamiento de Santa Margalida*

El Sr. Alcalde, en fecha 26 de diciembre de 2018, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

«**PRIMERO**- Aprobación de la siguiente oferta de empleo público para el presente ejercicio 2018:

1.- FUNCIONARIOS

DENOMINACIÓN	PLAZAS	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	SUBGRUPO	CLASE	TURNO	FORMA ACCESO
POLICIA LOCAL	6	ADM. ESPECIAL	SER. ESPECIALES	C	CI	FUNCIONARIO	Libre	Concurso-Oposición
OFICIAL POLICIA LOCAL	2	ADM. ESPECIAL	SER. ESPECIALES	C	CI	FUNCIONARIO	Promoción interna	Concurso-Oposición

SEGUNDO- Publicar la Oferta de empleo Pública en la sede electrónica de éste Ayuntamiento, en su tablón de anuncios i en el Boletín Oficial de les Illes Balears (BOIB) para el general conocimiento e interposición de recursos que, si es necesario, los interesados consideren oportunos.»

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra esta Resolución podrán interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación.”

También pueden interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Palma, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 114-c) y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

En caso de optar por la interposición del recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que se puede entender desestimada por silencio administrativo.

Santa Margalida, 27 de diciembre de 2018

El Alcalde,

(Delegación de firma, Decret núm. 1193 de fecha 02/12/2016,
Primer Teniente de Alcalde, Martí A. Torres Valls)
Joan Monjo Estelrich

